



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA
Circuito Notarial de Panamá

Vicdo. Jorge E. Gantes S.
NOTARIO

BUFETE CANDANEDO
Abogados



281201/2015 (0)

30/06/2015 11:22:03 AM

Registro Público de Panamá



Calle 51 Este, Manuel María Icaza,
Edif. Magna Corp., Local N°. 5, PB.

Tels.: 269-2207 / 269-2706
email: jorgeganteslegal@gmail.com

COPIA
ESCRITURA N° 22,273 de 24 de junio de 2015

HORARIO

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Sábado
9:00 a.m. a 1:00 p.m.

POR LO CUAL: se protocoliza Resolución del Fundador de la Fundación
de Interés Privado denominada **FUNDACION ALTIMUM**

Copia para propositos informativos solamente

Andrés Peralta
Cédula No. 5-14-2876

BUFETE CANDANEDO
Abogados

BUFETE CANDANEDO
Abogados



143
1232
9118



Notaría Pública Quinta
Círculo Notarial de Panamá
REPUBLICA DE PANAMA

1 **ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES -----**

2 ----- (22,273) -----

3 Por la cual se protocoliza Resolución del Fundador de la Fundación de Interés Privado
4 denominada **FUNDACION ALTINUM** -----

5 ----- Panamá, 24 de junio de 2015 -----

6 En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo
7 nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil quince (2015), ante mi
8 **LICDO. JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto del Circuito de**

9 **Panamá**, portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nueve-
10 novecientos ochenta y cinco (8-509-985), compareció personalmente **ROLANDO**

11 **CANDANEDO NAVARRO**, panameño, varón, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de
12 esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento quince-

13 novecientos trece (8-115-913), quien actúa en nombre y representación del señor **JUAN**
14 **MAXIMIANO BENAVIDES FELIU**, debidamente autorizado para este acto mediante

15 documento que se inserta más adelante, persona a quien conozco y me solicito que
16 protocolizara como en efecto protocolizo Resolución del Fundador de la Fundación de Interés

17 Privado denominada **FUNDACION ALTINUM**, inscrita a la ficha número cuarenta mil
18 setecientos setenta y cinco (40,775), documento número un millón setecientos treinta y ocho

19 mil novecientos diecisiete (1738917) de la Sección Mercantil del Registro Público. -----

20 Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados.----

21 Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y Leída
22 como les fue en presencia de los testigos Ana Ballesteros, con cédula de identidad personal

23 número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y Mayla
24 Castellon de Bocanegra, con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil

25 cuatrocientos sesenta y seis (5-12-1466), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de
26 esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron

27 conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el
28 Notario que doy fe. -----

29 **ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES -----**

30 ----- (22,273) -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

(Fdos.) **ROLANDO CANDANEDO NAVARRO** -- Ana Ballesteros --- Mayla Castellon de Bocanegra ---- **LICDO. JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público Quinto.** -----

RESOLUCION DEL FUNDADOR DE LA FUNDACIÓN DE INTERÉS PRIVADO DENOMINADA FUNDACION ALTINUM. -----

Don **JUAN MAXIMIANO BENAVIDES FELIU**, representado por **ROLANDO CANDANEDO NAVARRO**, panameño, varón, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento quince-novecientos trece (8-115-913), en su calidad de Fundador de la Fundación de Interés Privado denominada **FUNDACION ALTINUM** inscrita a 40775 de conformidad con la Ley número veinticinco (25) de mil novecientos noventa y cinco (1995), por el presente documento hago constar que **DISUELVO** la Fundación de Interés Privado denominada **FUNDACION ALTINUM**, inscrita a en el Registro en Registro Público a Ficha 40775, Documento 1,738917 y que la misma sea efectiva a partir de la inscripción de este documento. -----

El patrimonio de la Fundación será liquidado y repartido entre los beneficiarios de la fundación de acuerdo al reglamento fundacional. -----

Panamá, 24 de junio de 2015 -----

(Fdo.) **ROLANDO CANDANEDO NAVARRO** -----

Documento refrendado por el abogado en ejercicio **ROLANDO CANDANEDO NAVARRO**, abogado en ejercicio, cédula No. 8-115-913 (Fdo.) **ROLANDO CANDANEDO NAVARRO.** -----

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, NOTARIO PUBLICO 2º, NOTARIA DE SANTIAGO REPERTORIO No.32.367-2015 -----

OT No.72.391. -----

PODER JUAN MAXIMIANO BENAVIDES FELIU A ROLANDO CANDANEDO NAVARRO -

ndv--- En Santiago, República de Chile, a veintinueve de mayo del año dos mil quince, ante mí, **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Notario Público Titular de la Segunda Notaria de Santiago, con oficio en Agustinas número mil ciento setenta y tres, comparece: don **JUAN MAXIMIANO BENAVIDES FELIU**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad número cinco millones seiscientos treinta y tres mil doscientos veintiuno guión



160
1252
9119



REPUBLICA de PANAMA

TIMBRE NACIONAL

008

P.B. 1



Notaría Pública Quinta

Circuito Notarial de Panamá

REPUBLICA DE PANAMA

1 nueve, con domicilio en calle Rihue número once mil noventa, comuna de Lo Barnechea, en
 2 su carácter de Fundador de la Fundación de Interés Privado, Fundación Altinum, constituida
 3 conforme a la Ley veinticinco del doce de junio de mil novecientos noventa y cinco de la
 4 República de Panamá. El compareciente mayor de edad quien acredita su identidad con la
 5 cédula mencionada y expone: que por este acto y en la representación que comparece,
 6 confiere poder especial, pero tan amplio como en derecho y de acuerdo a las leyes de la
 7 República de Panamá se requiere al licenciado **ROLANDO CANDANEDO NAVARRO**, abogado
 8 en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número ocho guion ciento quince
 9 mil novecientos trece, de la República de Panamá, para que en su representación, disuelva la
 10 Fundación Altinum, pudiendo realizar todos los trámites, y actos que se requieran para
 11 concretar dicha disolución. En comprobante y previa lectura se ratifica y firma el
 12 compareciente. Se da copia.- Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de
 13 hoy.- Doy fe. -----

14 (Fdo.) Ilegible, JUAN MAXIMIANO BENAVIDES FELIU, C.I.No.5.633.221-9, REPERTORIO
 15 No.32.367-2015. -----

16 Hay un sello que dice: FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, NOTARIO PUBLICO,
 17 SANTIAGO (Fdo.) Ilegible -----

18 Hay un sello que dice: ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL 29 MAY 2015 FRANCISCO
 19 JAVIER LEIVA CARVAJAL, NOTARIO PUBLICO, (Fdo.) Ilegible -----

20 Hay un sello que dice: FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, NOTARIO PUBLICO,
 21 SANTIAGO -----

22 Hay un sello que dice: Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile firma del
 23 Sr (a) Ilegible 8 JUN 2015 --- MIGUEL REYES VARGAS Oficial de Legalizaciones -----

24 Hay un sello que dice: EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE CHILE Certifica la autenticación de
 25 la firma de don (ña) (Fdo.) Ilegible, Santiago 8 JUN 2015, VICTOR TRAVERSO MUÑOZ,
 26 Oficial de Legalizaciones -----

27 Hay un sello de amarre que dice: CONSULADO DE PANAMA SANTIAGO DE CHILE -----
 28 REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ---
 29 DEPARTAMENTO CONSULAR Y LEGALIZACIONES --- CERTIFICADO DE AUTENTICACION
 30 Recibo Oficial No.1020183 - Arancel No. 60 - Derecho B/.10.00 --- No.909392 -----

1 El suscrito WILSON DAWSON- Nombre del Funcionario Consular Encargado Asuntos
2 Consulares Santiago de Chile -- Titulo y Lugar de Acreditación ---- CERTIFICA que la firma
3 que aparece en el documento adjunto que dice: MIGUEL REYES VARGAS es auténtica y
4 corresponde a la que acostumbra usar en los documentos que autoriza en calidad de Oficial
5 de Legalización Minist/Rel/Ext Chile -----

6 Dado en la ciudad de Santiago el día 11 del mes de junio del año 2015 -----

7 (Fd.) WILSON DAWSON IBERICO, Encargado de Asuntos Consulares; Firma del Funcionario
8 Consular -----

9 REPUBLICA DE PANAMA El infrascrito funcionario del Departamento de Autenticación y
10 Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto
11 CERTIFICA Que la firma que antecede y que dice WILSON DAWSON IBERICO. Es auténtica
12 del funcionario que el día 11 de junio año 2015 Ejercía el cargo de ENBCARGADO DE
13 ASUNTOS CONSULARES DE LA REPUBLICA DE PANAMA, EN SANTIAGO DE CHILE.

14 Panamá 22 de junio año 2015 -----

15 602689 --- Autenticación No.118-B J-CH -----

16 Firma del funcionario (Fdo.) DORINDA DEL C. CORTIZO DE ZANETTI, Subjefa del
17 Departamento de Autenticación y Legalización - Ministerio de Relaciones Exteriores -----

18 Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento. -----

19 Hay un sello que dice REPÚBLICA DE PANAMA, MINISTERIO DE RELACIONES
20 EXTERIORES- Oficina de Autenticaciones y Legalizaciones. -----

21 Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá,

22 Republica de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil quince (2015).



27
28
29
30

Licdo. JOSE E. GANTES S.
Notario Público Quinto

DERECHOS DE REGISTRO



Nº 1400468313

A depositar en la Cuenta: 1 0 0 0 0 0 5 4 9 7 8

Fecha: 30/06/2015
Presentante: ANDRES PERALTA (5-14-2675)

NOTARIA PÚBLICA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Escritura: 22273
Fecha Escritura: 24/06/2015

Firma depositante: 

AGENCIA DEL REGISTRO PÚBLICO 30/06/2015 11:09:36 CAJ. 103883
MUNICIPALIDAD DE PANAMÁ
CALLE LABORAL 103883
Efectivo: \$ 0.00
Cheques: \$ 100.00
Otras Bajas: \$ 0.00
TOTAL: \$ 100.00

FORMA PAGO	EUA	DÓLARES	CTS
Efectivo	\$		0.00
Cheques	\$		100.00
TOTAL	\$		100.00

ORIGINAL - CONTRIBUYENTE

Copia para propositos informativos solamente

La información contenida en esta Hoja de Pago tiene vigencia de un (1) día hábil.
Esta Hoja de Pago no es válida sin la impresión mecánica del Cero del Banco Nacional de Panamá.



Copia para propositos informativos solamente